REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA VALENZUELA CASTILLO MARIA PAZ

DECRETO (E) Nº 067

CHILLAN VIEJO, 03.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio Nº 366 del 11.03.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Definido a contar del 01.03.2011 al 31.05.2011.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 840 del 01.06.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Definido a contar del 01.06.2011 al 29.02.2012.

3.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 22.12.2011, por Sr.(a) **VALENZUELA CASTILLO MARIA PAZ**, Fonoaudiologa para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles periodo (01.03.2011 al 01.03.2012).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a). **VALENZUELA CASTILLO MARIA PAZ**, Cédula de Identidad Nº 16.468.622-1, Psicóloga para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 06.02.2012 al 24.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (01.03.2011 al 01.03.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO U.T.P DAEM

MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM

MMV / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.